



CORDOBA

RESOLUCION 2018/2024 MINISTERIO DE SALUD

Créase la Comisión Interdisciplinaria de Asesoramiento Técnico para la Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.
Del: 19/11/2024; Boletín Oficial: 04/12/2024

VISTO: las actuaciones obrantes en Expediente Digital N° 0425 544658/2024, mediante las cuales el Señor Subsecretario de Formación en Salud y Seguridad del Paciente, solicita la creación de la Comisión Interdisciplinaria de Asesoramiento Técnico para la Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Y CONSIDERANDO:

Que la resistencia antimicrobiana (RAM) es una problemática global que se produce cuando los microorganismos –hongos, parásitos, virus y bacterias– que causan infecciones y eventualmente producen enfermedades, son expuestos a antimicrobianos (muchas veces innecesariamente), generando mecanismos de resistencia a estos. Se estima que para el año 2050, la RAM puede constituirse en la primera causa de muerte a nivel mundial si no se genera una respuesta global conjunta y sistematizada.

Que el impacto de la resistencia se ha visto acelerado en las infecciones bacterianas asociadas al cuidado de la salud (IACS) en pacientes hospitalizados, institucionalizados en centros de cuidados crónicos, o servicios de tratamientos crónicos (Ej. Hemodiálisis). Esta situación genera la aparición de gérmenes cada vez más resistentes, limitando las herramientas terapéuticas.

Dado que la utilización de antibióticos en cualquier circunstancia puede promover el desarrollo de resistencia, la restricción del uso a las situaciones en las que sean imprescindibles o insustituibles es una de las principales estrategias para limitarla y contenerla.

Que así, un uso responsable de los antibióticos implica no interrumpir los tratamientos con antibióticos, cumplir con los intervalos de dosis indicados por el profesional de la salud, no tomar antibióticos en el caso de sospecha de infecciones virales.

Que con un enfoque de “Una Salud”, la Ley de Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana aborda este tema de Salud Pública desde diferentes disciplinas (medicina humana, veterinaria, medioambiente, etc.) con la participación de todos los sectores y actores involucrados, estimulando la elaboración de Programas de Optimización de Uso de Antimicrobianos (PROA).

Que en el Marco de la Ley N° 27.680 y su Decreto Reglamentario N° 386/2023, declarada de interés público nacional, la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos, es menester la creación de la Comisión Interdisciplinaria de Asesoramiento Técnico y la designación de un equipo coordinador interdisciplinario de la misma, con el objeto de brindar recomendaciones sobre estrategias para promover la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos y velar por el cumplimiento de dicha ley.

Que obran incorporados los objetivos y funciones con los que se abordará la temática para un adecuado cumplimiento de las prescripciones de la legislación vigente en la materia (descritos en Anexo I).

Que el Equipo Coordinador Interdisciplinario de que se trata estará conformado por el Señor Subsecretario de Formación en Salud y Seguridad del Paciente, Dr. Rubén Osvaldo Corrales D.N.I. N° 17.383.014, como Coordinador General, con el Equipo interdisciplinario coordinador

integrado por: Dr. Gustavo Alberto Martínez D.N.I. N° 21.991.173 Sub-programa de uso adecuado de antimicrobianos; Lic. Karina Elizabeth Gatica D.N.I. N° 21.390.062 Dirección de Jurisdicción de Farmacia; Dra. Lorena del Valle Ravera D.N.I. N° 21.620.451 Red de Infectología de Córdoba; Dra. Claudia Elizabeth Toledo D.N.I. N° 18.432.732 Comisión Clínica del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; y Dra. Sonia Marcela Nieves D.N.I. N° 21.404.113 Dirección General de Planificación Sanitaria.

Que la gestión propiciada cuenta con el Visto Bueno del señor Secretario de Salud de esta Jurisdicción Ministerial.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales bajo N° 2024/0001-00001220 y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º. CRÉASE la “COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS”, cuyos objetivos y funciones se describen en Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Instrumento legal.

Art. 2º. DISPÓNESE la integración del Equipo Coordinador Interdisciplinario de la Comisión creada en el Apartado precedente, el que estará conformado por un Coordinador General y demás miembros del equipo, a saber:

Coordinador General del Equipo Coordinador Interdisciplinario de Asesoramiento Técnico, al Señor Subsecretario de Formación en Salud y Seguridad del Paciente, Dr. Rubén Osvaldo Corrales D.N.I. N° 17.383.014; Dr. Gustavo Alberto Martínez D.N.I. N° 21.991.173 - Sub-programa de uso adecuado de antimicrobianos; Lic. Karina Elizabeth Gatica D.N.I. N° 21.390.062 - Dirección de Jurisdicción de Farmacia; Dra. Lorena del Valle Ravera D.N.I. N° 21.620.451 - Red de Infectología de Córdoba; Dra. Claudia Elizabeth Toledo D.N.I. N° 18.432.732 - Comisión Clínica del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; Dra. Sonia Marcela Nieves D.N.I. N° 21.404.113 - Dirección General de Planificación Sanitaria.

Art. 3º. INVÍTASE a Universidades Públicas y Privadas, Sociedades Científicas, Entidades deontológicas, y organizaciones en tanto sean aplicables respecto de la temática.

Art. 4º. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Ricardo O. Pieckenstainer